

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 13430 de 19 de mayo del presente año, el Supremo Gobierno concedió la dispensación del pago de gravámenes aduaneros a la importación de 10.000 televisores con destino al Magisterio Fiscal. Que, las autoridades educativas conjuntamente con los coordinadores laborales han solicitado el aval bancario del Banco del Estado para el financiamiento otorgado por el Bank of America para la importación de los televisores. Que, el sistema de pulpería del Magisterio y el presupuesto de pagos mediante descuentos adecuados a las posibilidades de los maestros, determina la seriedad en el cumplimiento de las obligaciones emergentes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco del Estado conceder un aval en favor del Bank of America por el Crédito otorgado a Agencias Internacionales, por la suma de \$us.- 1.450.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), más intereses y comisiones.

ARTÍCULO 2.- Los términos y condiciones del contrato de aval serán establecidos entre el Banco del Estado y el Bank of America.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.